COMUNICACIÓN Nº 1176-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE EXPRESA EL RECHAZO A LA ELIMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y SE SOLICITA SU RESTITUCIÓN

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

FUNDAMENTOS

La eliminación del Instituto Nacional de Enfermedades Cardiovasculares es una medida que atenta contra una política pública clave para la prevención, investigación y atención de patologías que constituyen la primera causa de muerte en la Argentina.

Este organismo tenía por objetivo coordinar acciones nacionales para reducir el impacto de enfermedades como infartos, hipertensión, accidentes cerebrovasculares y otras dolencias asociadas al sistema cardiovascular. Su disolución implica desarticular capacidades técnicas y científicas del Estado, y pone en riesgo la continuidad de programas sanitarios fundamentales.

Lejos de mejorar la eficiencia del sistema de salud, esta decisión fragmenta aún más la respuesta estatal ante problemas crónicos de salud pública, especialmente en regiones donde el acceso a servicios especializados es limitado y donde el Estado cumple un rol insustituible.

Desde nuestro bloque sostenemos que la salud debe ser una prioridad política indelegable. En un país con fuertes desigualdades territoriales y sociales, eliminar organismos dedicados a la prevención y el cuidado de enfermedades prevalentes es condenar a miles de personas a la desprotección.

Por todo esto, solicitamos la restitución inmediata del Instituto Nacional de Enfermedades Cardiovasculares y el fortalecimiento de su estructura, en función de una política sanitaria con perspectiva federal, inclusiva y basada en el derecho a la salud.

AUTOR: Concejal Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche).

El proyecto original N.º 363/25, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 14 de agosto de 2025, según consta en el Acta N.º 1207/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1°) Se expresa el rechazo a la eliminación del Instituto Nacional de Enfermedades Cardiovasculares.

Art. 2°) Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata restitución de dicho organismo, así como la continuidad de sus políticas de prevención y diagnóstico.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.